BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226720005543
Fecha: 11-07-2022
20226720005543

MEMORANDO

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de junio de 2022

PARA: MONICA ANDREA LEAL

DE: ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de la Candelaria.

ASUNTO: DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION

Reciba un saludo cordial y éxitos en sus labores diarias.

Me permito informarle que a partir de la fecha deberán asumir las actividades de apoyo a la supervisión del siguiente Contrato:

No. CONTRATO	PROOVEDOR	OBJETO
FDLC-SUM-124-2022	FRUPYS LTDA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS A MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CONTROL SOCIAL, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci- m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Articulo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Asimismo, se recuerda la necesidad de dar cumplimiento a las orientaciones estipuladas en el memorando 20206700001173 sobre “LINEAMIENTOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN” emitido por la Alcaldesa Local yque puede ser consultado en el aplicativo ORFEO.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Carlos Mauricio Palomar- Contratista área de contratación
Revisó: Sandra Catalina Arias Vargas- Profesional Universitario Código 219 Grado 18